

 N° VERSIÓN:02	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 28-02-2022 DPR: P-014-22
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 1 de 14

PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA ESTUDIANTES CON ENFERMEDADES DE BASE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Realizado por	Revisado por	Aprobado por
Equipo Salud-Prevención de Riesgo	Alexandra Gutierrez Albornoz	Eduardo Peñaloza Acevedo
	Directora(s) Educación	Secretario General

 N° VERSIÓN:02	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 2 de 14

1. OBJETIVO

Definir las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas de protección para estudiantes con enfermedades de base en establecimientos educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Minsal y Mineduc

2. ALCANCE

Este instructivo debe ser aplicado por toda la comunidad escolar.

3. RESPONSABILIDAD

Cormun

- Establecer las normas para el cumplimiento de las directrices establecidas en este protocolo.
- Garantizar los recursos necesarios para ejecutar cada uno de los requisitos indicados
- Cada establecimiento debe definir encargados para el cumplimiento del procedimiento.

4. SINTOMAS

Según el Minsal, los síntomas son:

- a) **Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.**
- b) Tos.
- c) Disnea o dificultad respiratoria.
- d) Congestión nasal.
- e) Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- f) Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- g) Mialgias o dolores musculares.
- h) Debilidad general o fatiga.
- i) Dolor torácico.
- j) Calofríos.
- k) Cefalea o dolor de cabeza.
- l) Diarrea.

 N° VERSIÓN:02	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 3 de 14

- m) Anorexia o náuseas o vómitos.
- n) Pérdida brusca del olfato o anosmia.**
- o) Pérdida brusca del gusto o ageusia.**

Se considerarán **síntomas cardinales** los mencionados en las letras **a.**, **n.** y **o.** Los demás, se consideran **síntomas no cardinales**.

5. DEFINICIONES DE CASOS SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

5.1. Caso sospechoso:

- a.** Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b.** Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas: Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

5.2. Caso Confirmado

- a.** Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva
- b.** Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

 N° VERSIÓN:02	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 4 de 14

Medidas y Conductas:

Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

5.3. Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

 N° VERSIÓN:02	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 5 de 14

5.4. Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

5.5. Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS VIGENTES

- Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.
- Eliminar los saludos con contacto físico.
- Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
- Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.

 N° VERSIÓN:02	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 6 de 14

- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.
- Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.
- Uso obligatorio de mascarilla

7. PLAN ESTRATEGICO

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).

1. **Establecer una vigilancia epidemiológica** de casos Covid-19 en establecimientos educacionales incluyendo a toda la comunidad escolar, considerando también a los profesores, personal y apoderados o familiares de convivencia habitual a través de control, registro y/o información de sintomatología. (avisos de apoderados, registro en ingreso, según instructivos 2021).

2. Gestión de casos Covid-19

Cada EE debe realizar el proceso de casos confirmados según protocolos.

Informar a:

- Depto. de Prevención de Riesgos: 722355056 – 722355061
- Paulina Olguin Cabaña (Referente Epidemiología Seremi de Salud)
 Cel. +56953505661
 correo: paulina.olguin@redsalud.gob.cl

 N° VERSIÓN:02	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 7 de 14

Medidas de prevención y control, de acuerdo al protocolo 2022 del Mineduc.

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

Fuente: Mineduc

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

 N° VERSIÓN:02	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 9 de 14

8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA ESTUDIANTES CON ENFERMEDADES DE BASE

La educación es un derecho esencial, por lo que, el área de salud y educación trabajan en equipo para apoyar la presencialidad de los niños y niñas de los EE de la comuna.

El proceso educativo no solamente es importante por el acceso a los contenidos formales, sino que la socialización con sus pares, son relevantes para el logro de una vida saludable.

Las estrategias están diseñadas para apoyar la presencialidad en los establecimientos educacionales, que considere la salud integral y la salud comunitaria, según cada situación.

LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL CUIDADO Y ACOMPAÑAMIENTO SON:

1. **Completar el esquema de vacunación:** A través de equipos del área de salud, en cada colegio se realizará proceso de vacunación para apoyar a los apoderados en la inoculación de niños y niñas, sobre todo en aquellos que aún no reciben su primera dosis. A estos últimos, se le realizará seguimiento para apoyar a los apoderados y completar el esquema. El proceso de vacunación también se extiende a los funcionarios de los EE que estén dentro del calendario establecido por el Minsal.
2. Otorgar atención primaria en los Cesfam N°1 y N°4 (según ubicación del EE) ante alguna complejidad que pueda presentar el estudiante, además, disposición de ambulancia para traslados desde los EE a los Cesfam indicados y/o domicilio.
3. Garantizar preferencia al ingreso, y en el Control de Acceso, para evitar la espera al ingreso al establecimiento.
4. Eliminar los pediluvios que dificultan el acceso universal o cambiar al sistema de desinfección con alcohol al 70% con un aspersor.
5. Gestionar el acceso universal garantizado en todos los E.E.

 N° VERSIÓN:02	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 10 de 14

6. Apoyar a los niños y niñas que no puedan utilizar la mascarilla por indicación médica, con reubicación cerca a la puerta, permitiendo una mejor ventilación. Cuando el clima no lo permita, se complementará con purificador de aire.
7. Mejorar el distanciamiento entre alumnos, para los niños que no usen mascarilla por prescripción médica
8. Apoyar con el equipo de asistentes de la educación en la desinfección de silla de rueda y otros aparatos para la movilidad asistida.
9. Garantizar tiempo de recuperación durante la jornada, para sacarse la mascarilla y oxigenarse en espacios abiertos para bajar la ansiedad en clases, según sea necesario en cada diagnóstico por prescripción médica.
10. Proporcionar a los EE mascarillas con visor para funcionarios y/o alumnos/as que presenten dificultad para escuchar y requieran “leer labios” para una mejor comunicación.
11. Gestionar y potenciar el apoyo a los estudiantes con los equipos PIE, según cada diagnóstico.
12. Utilizar mascarilla junto con una máscara facial por parte de los funcionarios que deban trabajar con los estudiantes que no pueden utilizar mascarillas.
13. Identificar adultos y niños con discapacidades que pueden necesitar más apoyo e información específica.
14. Medidas básicas ajustada a las necesidades de los alumnos, tales como:
 - a. Lavado de manos, en espacios preferenciales y que cumplan con las condiciones que requiera el alumno.
 - b. Acceso a alcohol gel o alcohol al 70% para higienizar sus manos
 - c. Acceso a Mascarillas adecuadas a las necesidades.
15. Información covid accesible para todos los estudiantes y apoderados (Creole, Videos Informativos con subtítulos, con lengua de señas, u otros recursos para apoyar la comunicación)
16. En aquellos casos en los cuáles la presencialidad estuviera contraindicada, los establecimientos tomarán las medidas necesarias para permitir el acceso a la educación.

 N° VERSIÓN:02	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 11 de 14

9. CASO POSITIVO DE DOCENTES

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. (realizar testeo según lo indicado en el punto 7)

El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

10. REFERENCIAS

- Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales (febrero 2022)
- Ord.B51 N°799
- Plan de gestión Omicron
- Protocolos comun

Bibliografía :

- https://libreria.xunta.gal/sites/default/files/downloads/publicacion/protocolo_discapacidad_auditiva_castellano_para_li.pdf
- [Recomendaciones en colegio para pacientes con neumopatias \(sjdhospitalbarcelona.org\)](https://www.sjdhospitalbarcelona.org/recomendaciones-en-colegio-para-pacientes-con-neumopatias)
- UNICEF: RESPUESTA COVID-19: Consideraciones para niñas, niños y adultos con discapacidades: <https://www.unicef.org/lac/media/11306/file>
- Reporte de Educación Inclusiva de Zero Project en español

Sitio Web: <https://volvamosaclases.mineduc.cl/>

 EDUCACIÓN Rancagua + cerca de ti N° VERSIÓN:02	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 12 de 14

11. ANEXOS

Anexo 1: Flujo atención de testeo para funcionarios.



 N° VERSIÓN:02	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 13 de 14

Anexo 2: Ficha funcionario Educación para activación licencia en Cesfam N°1.



FUNCIONARIO EDUCACION

Documento para ser presentado en Cesfam N°1

NOMBRE:

Run:

Fecha inicio de síntomas:

Sistema de salud:

Función/cargo:

Establecimiento:

Valida:

Nombre y Función

Fecha:

www.cormun.cl


 N° VERSIÓN:02	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE RIESGOS	Fecha: 21-02-2022 DPR: P-014-21
	PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Página 14 de 14

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	FECHA	ANTECEDENTE	REALIZADO POR
02	11-03-22	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de TTA solo con equipo itinerante • Actualización modelo atención de testeo para funcionarios (anexo 1) por “Equipo de trazabilidad” • Actualización de Cesfam en certificado funcionario educación (anexo 2) e incorporación de nuevos antecedentes 	Equipo Salud/Prevención